

EDICTO No. 027-2018
EL PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente No. **IEO-09442X** se ha proferido **Resolución VCT 000570** de **08 de Junio de 2018** y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

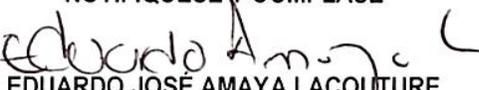
ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR en todas sus partes la Resolución No. 004802 del 1 de diciembre de 2014, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo en forma personal a la sociedad **ASOCIACIÓN DE ARENERAS DE PIEDECUESTA**, identificada con el Nit 9001506275 titular del Contrato de Concesión No. **IEO-09442X** por medio de sus representantes legales o quienes hagan sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, o en su defecto, mediante aviso, de conformidad con lo normado en el artículo 69 de la Ley en cita. Asimismo, notificar personalmente al señor **LUIS ANTONIO RUEDA GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.707.058, en calidad de tercero interesado, en caso de no ser posible la notificación personal, procédase mediante edicto de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO: Ejecutoriado y en firme el presente acto administrativo, remítase el expediente No. **IEO-09442X** a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, quedando agotado el procedimiento administrativo establecido en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDUARDO JOSÉ AMAYA LACOUTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Elaboro: Eline Leonor Saldaña Astorga-Abogado-GEMTM-VCT
Reviso: Ana Carrillo- Abogado-GEMTM-VCT
Aprobo: Eva Isolina Mendoza Delgado-Coordinadora-GEMTM-VCT.

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Bucaramanga, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del día veinticinco (25) de julio de dos mil dieciocho (2018) a las 7:30 a.m., y se desfija el día treinta y uno (31) de Julio de dos mil dieciocho (2018) a las 4:30 p.m.



HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
Coordinador Punto de Atención Regional Bucaramanga
Agencia Nacional de Minería